INFORME DE COMISARIO

A los Señores Socios y Administradores de la Empresa ECUATORIANA DE CAPACITACION Y PERSONAL ECUACAPER S.A

De acuerdo a lo dispuesto al Art. 273 de la Ley de Compañías, al Reglamento Interno, a los Estatutos de la Empresa ECUATORIANA DE CAPACITACION Y PERSONAL ECUACAPER S.A, al Art. 321 en conjunto a los descritos en el parágrafo 11 de la Ley en mención que hace relación a las características técnicas de los Balances informo que:

Las operaciones de carácter administrativo se han realizado en función del Reglamento Interno, políticas y procedimientos de control interno que para el efecto tiene la Empresa ECUATORIANA DE CAPACITACION Y PERSONAL ECUACAPER S.A.

En relación a la posición financiera de la Empresa ECUATORIANA DE CAPACITACION Y PERSONAL ECUACAPER S.A. se han analizado los balances correspondientes al Año 2009 encontrando que presentan razonablemente todos los aspectos importantes indicando que debido a la eliminación de la tercerización no se presentan valores debido a que ha concluido su objeto social.

Atentamente,

Sr. Jhon Zambrano
Reg. Nac.037634
Marzo 07, 2010

RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar los trámites de cierre de la empresa.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
25 AGO. 2011
OPERADOR 16
QUITO